



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Expediente nº: 1702/2024

Anuncio aprobación inicial.

Procedimiento: Modificación presupuestaria Suplemento de créditos financiado con RTGG

Naturaleza del documento: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Concejal Delegado de Hacienda.

Que en la sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2024 se adoptó por esta corporación el siguiente **ACUERDO**:

“

Visto que con fecha 17 de abril de 2024, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 22 de abril de 2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de abril de 2024 se emitió Informe favorable por la Intervención municipal, a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien suscribe propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1702/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
011	913.00	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo	830.000,00
TOTAL			830.000,00

Esta modificación se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	830.000,00

Juan Antonio Santos Cumpiado (1 de 1)
 CONCEJAL
 Fecha Firma: 03/05/2024
 HASH: 95c4f79274f544486ade5e9165c0feb

Cód. Validación: 770GZXAMD6QC22329C26NGL5P
 Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

TOTAL	830.000,00
-------	------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

En Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 770GXZAMD6QC22329C26NGL5P
 Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

